

## CENTRO EDUCATIVO: CIFP FELO MONZÓN GRAU-BASSAS

## ACTA DEL CLAUSTRO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO PARA REALIZAR LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DEL PROFESORADO EN EL CONSEJO SOCIAL

Margen que se cita:

Presidente/Presidenta:

D./D.<sup>a</sup> ...Dña. Paloma Blanco...

Vocal:

D./D.<sup>a</sup> ...EMILIO HERNÁNDEZ.....

Secretario/Secretaria:

D./D.<sup>a</sup> ...CÉSAR PRIETO VELAZ.....

En Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 14:00 horas del día 23 de noviembre de 2022, se reúne el profesorado citado al margen, bajo la presidencia de la directora del centro, convocados en claustro, de carácter extraordinario, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Lectura de las normas por las que se regula la elección de los representantes del profesorado al consejo social.
2. Constitución de la mesa electoral.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 224/2017, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la comunidad autónoma de Canarias, la directora procede a designar como vocales de la mesa electoral que preside a D./D.<sup>a</sup> ...EMILIO HERNÁNDEZ..... profesor/profesora de mayor edad y a D./D.<sup>a</sup> ...CÉSAR PRIETO VELAZ..... profesor/profesora de menor edad, quien actuará como secretario/secretaria de la mesa.

Se procede a la constitución de la mesa electoral encargada de presidir la votación.

3. Votación: Constituida la mesa electoral se inicia la votación, por parte de las personas miembros del claustro.
4. Escrutinio: Terminada la votación se inicia el escrutinio de los votos emitidos, con el siguiente resultado:

	Personas electoras	Personas votantes	Papeletas nulas	Papeletas en blanco
Número de:	<u>173</u>	<u>144</u>	<u>1</u>	<u>3</u>

TOTAL de votos válidos: ....., distribuidos como sigue:

D./D. <sup>a</sup> (*)	N.º de votos
ARTEAGA HERRERA, JOSÉ ANTONIO	<u>49</u>
BETANCOR FALCÓN, SERGIO	<u>62</u>
SÁNCHEZ PÉREZ, MARÍA DEL PINO	<u>71</u>
SANTANA ABRIL, JUDITH	<u>96</u>

(\*)Se hará constar los nombres de todas las personas que hubiesen obtenido votos y el número de estos.



5. Representantes electos y electas.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa verifica que las personas candidatas elegidas por el mayor número de votos como representantes del profesorado en el consejo social son:

	D./D. <sup>a</sup>	N.º de votos
Titular 1	Judith Santana Abril	96
Titular 2	María del Pino Sánchez Pérez	71
Suplente 1	Sergio Betancor Falcón	62
Suplente 2	José Antonio Arteaga Herrera	44

(\*) Se hará constar únicamente el número de representantes que ha de elegir el claustro como miembro titular y como miembro suplente, teniendo en cuenta que en el caso de renovación parcial, se renovará un titular y todos los suplentes.

6. Lista de reserva.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa verifica que, una vez cubiertas las plazas necesarias de miembros titulares y suplentes, y siguiendo el orden de número de votos obtenidos, en orden decreciente, las personas representantes del profesorado que formarán parte de la lista de reserva en el consejo social son:

N.º orden	D./D. <sup>a</sup>	N.º de votos
1		
2		
3		
4		

7. Reclamaciones:

Se hace constar que si no se ha presentado reclamación formal contra el proceso electoral.

(En el caso de que sí se hubiera presentado alguna reclamación se hará constar, indicando la resolución tomada por la mesa).

Y sin más asuntos que tratar, el presidente o la presidenta levanta la sesión del claustro a las 15:37 horas del día indicado, extendiendo la presente acta de cuyo contenido como secretario o secretaria, doy fe.

V.º B.º  
La presidenta




El secretario/la secretaria



De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3/2018 de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución de los Consejos Sociales de la comunidad autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.  
Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares, Consejos Colectivos Escuelas Rurales y Consejos Sociales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias".  
Información adicional: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/>